



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3667/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4829/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS S/ PAGO A PROVEEDOR - MERANOL S.A.C.I."; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Marcelo SACRE, solicita se efectué el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.486.000,99), a la firma "MERANOL SACI", por la adquisición de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (11738) kilos de sulfato de aluminio.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 7036, de fecha 12 de septiembre del año 2023 y a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9093, de fecha 18 de septiembre del año 2023, ambas por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.486.000,99).

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto al pago a la firma "MERANOL SACI", por la adquisición de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (11738) kilos de sulfato de aluminio.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la firma "MERANOL SACI", CUIT n.º 30-50064577-2, con domicilio legal en calle Lima n.º 369, Piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.486.000,99), conforme Factura "B" n.º 00019-00000422 de fecha 19 de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal